



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YESICA TATIANA MEDINA
EJECUTADO : DAVID FERNANDO LOZANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00323- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

En razón a la solicitud de sustitución de poder este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica a la estudiante de derecho **MARYI TATIANA CORDOBA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.308.521, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos.

3º. DISPONER que este proceso continuara en el archivo de proceso INACTIVOS, hasta tanto se surta la notificación personal del mandamiento de pago al demandado.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

